



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 13/2009
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (JGM)

Apruébase una contratación en la Superintendencia de Servicios de Salud.

Del 06/02/2009; Boletín Oficial 24/02/2009.

VISTO los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996, N° 1184 del 20 de septiembre de 2001, N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 601 del 11 de abril de 2002, N° 1196 del 5 de julio de 2002, N° 577 del 7 de agosto de 2003, N° 149 del 22 de febrero de 2007 y N° 1547 del 6 de noviembre de 2007 y lo solicitado por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE SALUD y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada -en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001- en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que por el Decreto N° 601/02, modificado por el Decreto N° 1196/02 se decidió que las disposiciones del Decreto N° 491/02 son aplicables a la celebración, renovación y/o prórroga de toda contratación de servicios personales y de obra intelectual, incluidos los de locación de servicios celebrados en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 1184/01 y los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal encuadrados en los Decretos Nros. 1023/01 y 436/00, como así también los convenidos para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento bilateral o multilateral, nacional e internacional, excluidos los que tramiten por acuerdo entre cada jurisdicción o entidad y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Que por el Decreto N° 577/03 se dispuso que las designaciones, renovaciones o prórrogas de las contrataciones de personal cuya retribución mensual u honorarios sea superior a PESOS DOS MIL (\$ 2.000) serán aprobadas por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 149/07 se modificó la suma consignada en el primer párrafo del artículo 1° del Decreto N° 577/03, estableciéndose en PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100).

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Gerencia General, resulta necesario proceder a la contratación de una persona a la luz de lo dispuesto por el Decreto N° 1184/01 para desempeñarse en esa área de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD.

Que la persona a designar posee la idoneidad requerida para el desempeño de la tarea.

Que la financiación de la contratación que por la presente se propicia, será atendida con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios asignados a la jurisdicción.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme lo dispuesto por el Decreto N° 577/03 y su modificatorio N° 149/07. Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1º.- Dase por aprobada la contratación de la persona identificada en el Anexo I, quien desarrollará sus funciones en la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE SALUD, conforme las condiciones y monto mensual y total consignados en el mencionado Anexo, desde el 21 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará con cargo a la partida específica: 1-1-2.80.00-914-50.00-02-1-18-187, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio T. Massa; María G. Ocaña.

LOCACION DE SERVICIOS						
APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	NIVEL FUNCION	GRADO RANGO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL	VIGENCIA
NAGATA CARLOS JENAR	21.094.919	Coordinador II General		5.432	12.855,73	21/10/2008 31/12/2008

